DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.593 | Miércoles 5 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2338704

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO

Núm. 4.- Santiago, 10 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en el artículo 9° de la Ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en los decretos N°s. 1, de 2021 y 36, de 2022, ambos del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, mediante decreto supremo N° 36, de fecha 21 de noviembre de 2022, se nombró a doña Aisén Etcheverry Escudero en el cargo de Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo.

2.- Que, con fecha 10 de marzo de 2023, doña Aisén Etcheverry Escudero presentó su renuncia al referido cargo a contar del 10 de marzo de 2023.

Decreto:

Artículo primero: Acéptase la renuncia de doña Aisén Etcheverry Escudero, al cargo de Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a contar del 10 de marzo de 2023.

Artículo segundo: Déjase constancia que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Gainza Cortés, Ministra (S) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto supremo N° 4 de 10 de marzo de 2023.- Atentamente, Carolina Gainza Cortés, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl